



INFORME/PRE/008/2013

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, VI y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-065/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ESTABLECE CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL REGISTRO Y LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES Y AJUSTA EL PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS
II. CG/AC-066/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA EL TAMAÑO DE LA FOTOGRAFÍA QUE APARECERÁ EN LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SERÁN EMPLEADAS PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013
III. CG/AC-067/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL REGISTRO DE DIVERSAS SOLICITUDES DE CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013
IV. CG/AC-068/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL COMO INFORMACIÓN TEMPORALMENTE RESERVADA
V. CG/AC-069/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MEDIDAS RELACIONADAS CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA
VI. CG/AC-070/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE FACULTA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES FIJADA FUERA DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013



INFORME/PRE/008/2013

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
VII. CG/AC-071/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRONUNCIA SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
VIII. CG/AC-072/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE DIVERSOS CONSEJOS ELECTORALES DE LA ENTIDAD, ATENDIENDO A RENUNCIAS Y NO ACEPTACIONES AL CARGO PRESENTADAS
IX. CG/AC-073/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR, SECRETARIO Y VOCAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE ORGANISMO
X. CG/AC-074/13	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRONUNCIA RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO

Publicación en el Periódico Oficial del Estado

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante el oficio identificado con el número IEE/SE-1075/13 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo de este Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, solicitó al Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla, Licenciado Luís Maldonado Venegas, la publicación de los dispositivos aludidos en el listado anterior.

Cumplimientos de Acuerdo

En lo relativo a la documental identificada con el número **I** del listado que precede, se le dio cumplimiento a su considerando 5 y puntos de acuerdo CUARTO y QUINTO a través de la memoranda numerada como IEE/SE-2359/13 e IEE/SE-2360/13, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral y dirigida al Director de Organización Electoral, Lic. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza y a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, respectivamente, para su conocimiento y el debido cumplimiento de sus disposiciones.

En lo que respecta al acuerdo numerado como **II** de la lista precedente, el Secretario Ejecutivo de este Instituto le dio cumplimiento a su considerando 4 y punto de acuerdo TERCERO, a través de las comunicaciones numeradas como IEE/SE-2361/13 e IEE/SE-2362/13 dirigidas al Director de Organización Electoral, y



INFORME/PRE/008/2013

a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respectivamente, ambos de este Organismo Electoral, para su conocimiento y el debido cumplimiento de las disposiciones que del acuerdo en trato emanan.

En lo que toca al acuerdo enlistado como **III** en la relación precedente, se le dio cumplimiento a su considerando 4 y puntos de acuerdo TERCERO, CUARTO y QUINTO, a través del memorándum numerado como IEE/SE-2363/13, emitido por el Secretario Ejecutivo de este Organismo y dirigido a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtra. Martha Patricia Velázquez Aguilar, para el debido conocimiento y cumplimiento de los mandatos que del acuerdo en referencia se desprenden.

En lo que respecta al instrumento identificado con el número **IV** del listado previamente plasmado, se le dio cumplimiento a su considerando 5 y punto de acuerdo TERCERO, mediante el memorándum numerado como IEE/PRE-2055/13, emitido por el suscrito y dirigido al Director Jurídico de este Instituto, Mtro. Javier Trejo Galicia, para el cumplimiento de los mandatos que del instrumento en alusión emanan.

En lo tocante a la instrumental numerada como **V** en la lista precedente, se le dio atención a su considerando 4 y punto de acuerdo TERCERO través del memorándum numerado como IEE/SE-2364/13 emitido por el Secretario Ejecutivo y dirigido a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y medios de Comunicación, ambos de este Instituto, para su conocimiento y debido cumplimiento de sus disposiciones.

Por lo que respecta al instrumento numerado como **VI** en la relación que precede, se le dio cumplimiento a su considerando 4 y punto de acuerdo CUARTO a través de la circular numerada como IEE/SE-029/13, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral del Estado y dirigido a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Municipio de Puebla Capital y de los 217 Consejos Municipales Electorales, para su conocimiento y debido cumplimiento de las disposiciones que del acuerdo en cita se desprenden.

Por lo que toca al instrumento identificado con el número **VII** de la lista previamente plasmada, se atendió su considerando 7 y punto de acuerdo TERCERO, a través del memorándum numerado como IEE/SE-2365/13, emitido por el Secretario Ejecutivo de este Organismo y dirigido al Director Técnico del Secretariado, Lic. Noé Julián Corona Cabañas, para el debido cumplimiento de las disposiciones que del acuerdo en referencia emanan.



INFORME/PRE/008/2013

En lo referente al instrumento numerado como **VIII** del listado plasmado previamente, se le dio cumplimiento a su considerando 5 y puntos de acuerdo CUARTO y QUINTO, a través del memorándum numerado como IEE/SE-2366/13 emitido por el Secretario Ejecutivo de este Ente Electoral y dirigido al Director de Organización Electoral, ambos de este Organismo, para su debido conocimiento y cumplimiento de sus disposiciones.

Por lo que toca al acuerdo numerado con el romano **IX**, se le dio cumplimiento a su considerando 5 y punto de acuerdo CUARTO, a través de las siguientes comunicaciones emitidas todas ellas por el suscrito:

- Memorándum número IEE/PRE/2056/13 dirigido al Consejero Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Doctor Fidencio Aguilar Víquez.
- Memorándum número IEE/PRE/2057/13 dirigido al Consejero Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, Maestro José Luis Martínez López.
- Memorándum número IEE/PRE/2058/13 dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, ciudadano Juan Carlos Uscanga Borja.
- Memorándum número IEE/PRE/2059/13 dirigido al Director Administrativo de este Organismo Electoral, Maestro Ricardo Aguilar Ramírez.
- Oficio número IEE/PRE/2543/13 dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla Maestro José Luis Javier Fregoso Sánchez.

Para el debido conocimiento de las disposiciones que del instrumento en alusión emanan.

Asimismo, se informa que el veinticuatro de mayo de dos mil trece, se tomó la correspondiente protesta a la persona nombrada como Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo Electoral y fueron entregados los respectivos nombramientos a la Titular, Secretario y Vocal de la Unidad en mención, en estricto cumplimiento de las disposiciones del instrumento de referencia.



INFORME/PRE/008/2013

En lo referente al acuerdo numerado como **X** del listado plasmado previamente, en cumplimiento punto de acuerdo TERCERO, el suscrito Consejero Presidente de este Organismo emitió los siguientes oficios:

- Oficio número IEE/PRE/2800/13 dirigido al Director Operativo de Actívate X Puebla, C. Sergio Benítez Espino.
- Oficio número IEE/PRE/2801/13 dirigido al Presidente del Consejo Nacional de Organismos Empresariales A.C., C. Sergio J. Curro y Martínez.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 05 DE JUNIO DE 2013

C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE